

REGISTRADA BAJO EL Nº 13307

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1.- Declárase a la ciudad de San Cristóbal, Departamento homónimo, sede permanente de los "Actos conmemorativos del hundimiento del Crucero A.R.A. General Manuel Belgrano".

ARTÍCULO 2.- Dichos actos de homenaje se realizarán el día 2 de mayo de cada año, serán presididos por el Sr. Gobernador y contarán con la presencia de los integrantes de su Gabinete de Ministros, agrupaciones que nuclean a los veteranos de guerra y familiares de las víctimas.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DEL AÑO 2012.

Luis Daniel Rubeo

Presidente Cámara de Diputados

Alberto Crossetti

Presidente Provisional Cámara de Senadores

Jorge Raúl Hurani

Secretario Cámara de Diputados

Ricardo H. Paulichenco

Secretario Legislativo Cámara de Senadores

DECRETO Nº 3758

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

14 DIC 2012

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

V I S T O :

La aprobación de la Ley que antecede Nº 13.307 efectuada por la H. Legislatura;

D E C R E T A :

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.-

BONFATTI

Rubén Darío Galassi

